

Ord. 11001310502920220026800

Informe Secretarial. Bogotá D.C., siete (07) octubre de 2022, al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia con subsanación de demanda presentada dentro del término de ley.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho se dispone a reconocer personería adjetiva para actuar a la abogada RUTH MARY TAVERA GONZALEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 52.291.258 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 342.070 del C. S de la J como apoderada del demandante en los términos y efectos del poder conferido.

Observa el Despacho que el libelo demandatorio cumple con todos y cada uno de requisitos de que tratan los artículos 25, 25 A, 26 y 27 del C.P.L y de la SS y Decreto 806 de 2020, por lo cual se ADMITE LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA instaurada por RONALD ALFONSO CASTILLO HERNANDEZ identificado con la cédula de Ciudadanía No 1.032.511.936 en contra de la sociedad GUO S.A.S identificada con el Nit 900.840.472-1 representada legalmente por XIANG LI LINGLING.

De la anterior decisión NOTIFIQUESE al representante legal de la demandada o quien hagan sus veces, y córrase traslado del libelo por el termino de diez (10) días hábiles, para que conteste por medio de apoderado judicial y esté a derecho. Se señala al demandante que la notificación debe realizarse de conformidad a lo dispuesto en el literal a) numeral 1 del Artículo 41 del Código Procesal del Trabajo, la cual podrá notificarse en concordancia con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Se advierte a la demandada que la contestación de la demanda debe reunir los requisitos del Art. 31 del CPL y SS, modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001 y en especial aportar la documental que se encuentre en su poder en Formato PDF, so pena de las consecuencias procesales que contempla la norma.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy, 31 de octubre de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 182
CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7073136234f4cce7aaf5963b57db3697e31e81f47fecb57cbb6c40933233b9ae**

Documento generado en 28/10/2022 11:13:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>